Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 12 AGO 1996

VISTO el Expediente Nº 060-07466-95-2, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra normado en Resolución Conjunta DGI-INV Nº 09/64 - Punto 8º la Eliminación de Oficio.

Que por el Artículo 14° del Título I del Reglamento General de Impuestos Internos se establece: "La administración podrá Eliminar de Oficio a los inscriptos que no hayan tenido movimiento durante SEIS (6) meses...".

Que en estas condiciones se encuentra el establecimiento de Bodega inscripto bajo el Nº B-71346 a nombre de FIDEL RODRIGUEZ.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14878, el Decreto-Ley Nº 2284/91 y el Decreto Nº 926/95.

## EL PRESIDENTE DEL

## INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

## RESUELVE:

1°.- ELIMINASE DE OFICIO el establecimiento inscripto ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Mendoza bajo el Nº B-71346 a nombre de FIDEL RODRIGUEZ, con domicilio en calle Administración S/Nº - Distrito Tres de Mayo del Departamento Lavalle - Mendoza, en el carácter de BODEGA GENERAL.

2°.- GRAR copia de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva para que proceda



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación Instituto Nacional de Vitivinicultura

en consecuencia.

3°.-Registrese, comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifiquese y cumplido, archivese.-

resolucion n° c. 66

LN.V.

ING. AND EDUARDO A. MARTIMEZ
PREMOENTS